

Segundo.—Anular la convalidación y, por tanto, la facultad de concurrir al abastecimiento de Madrid con leche higienizada una vez establecido en dicha capital el régimen normal de Centrales Lecheras a las Empresas «Manuela Salvadores Ruiz», «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.», «Ilsa Frigo, S. A.», y «Cooperativa Lechera SAM».

Tercero.—Cancelar la convalidación de la desaparecida Sociedad «Granja Poch, S. A.», por no considerar suficientemente probado el pretendido derecho de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» a la adjudicación que en su día fué concedida a aquella Empresa.

Cuarto.—Las Empresas citadas en el apartado segundo de la presente Orden podrán proseguir el abastecimiento a Madrid con leche higienizada hasta la fecha en que se implante el régimen normal de higienización destinado al abasto público en dicha capital, en virtud de lo dispuesto al efecto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno 2275/1964, de 4 de agosto, y 4159/1964, de 24 de diciembre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 30 de agosto de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de agosto de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los señores que se citan, con motivo de la celebración de la Semana Naval en Santander.

En atención a los méritos contraídos por los señores que a continuación se relacionan, con motivo de la celebración de la Semana Naval en Santander, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

- D. Fernando Ramos Moreno: De tercera clase.
- D. Rogelio Díez Alonso: De tercera clase.
- D. Francisco de Cáceres y Torres: De tercera clase.
- D. Fermín Mestre Carretero: De segunda clase.
- D. Juan Manuel Soriano Ruiz: De segunda clase.
- D. Angel Fernández Conde: De segunda clase.
- D. Manuel Rodríguez Martínez: De segunda clase.
- D. Ramón Saiz de la Hoya: De segunda clase.
- D. José Antonio Gurriarán López: De segunda clase.
- D. Florencio de la Lama Bulnes: De segunda clase.
- D. Francisco Ignacio de Cáceres Blanco: De segunda clase.
- D. Manuel Capa de la Herrán: De segunda clase.
- D. Luis Casarrubio Morán: De primera clase.
- D. Manuel Cabanillas Muñoz: de primera clase.
- D. Julio Saturio Trigo: De primera clase.
- D. Santiago Bascoa Barañano: De primera clase.
- D. Luis Udiás Martínez: De primera clase.
- D. Francisco Odriozola Argos: De primera clase.
- D. José Martín Lanuza: De primera clase.
- D. Antonio José Urda Aguacil: De primera clase.

Madrid, 26 de agosto de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Estación transformadora «3 Plá».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea Estación transformadora subterránea «Balmes».
Tensión: 11.000 V.

Longitud: 440 metros
Canalización: Subterránea
Situación estación transformadora: Subterránea «Balmes».
Potencia y tensión: Estación transformadora de 200 KVA., a 11.000/220-127 V.
Referencia: A - 1.211

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 16 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. 8.190-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea Pons-Guisona-Cervera.
Terreno que atraviesa: Término municipal de Oliola.
Final de la línea: E. T. «Segarra».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 230 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación: E. T. «Segarra».
Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 25.000/380-220 V.
Referencia: A-1.470.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 16 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. 8.189-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», domiciliada en Seo de Urgel, paseo de José Antonio, número 6, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea a 22 KV de Central Cotet a Seo de Urgel.
Terreno que atraviesa: Término municipal de Anserall.
Final de la línea: E. T. «Anserall».
Tensión: 22.000 V.
Longitud: 6,5 metros.
Situación: E. T. «Anserall».
Potencia y tensión: E. T. de 75 KVA. a 22.000/380-220 V.
Referencia: E.-1.477.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 16 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. 3.028-D.

RESOLUCION de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Valencia por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado a instancia de don Francisco Martínez Martínez, en nombre de su esposa, doña Francisca Cabral Sánchez, con domicilio en Almansa, Restaurante «Los Rosales», carretera de circun-